

Número 18196

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL****Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de Murcia**

Relación de empresas que en trámite de notificación de Resolución confirmatoria de acta de Liquidación, han resultado desconocidas o ausentes y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Murcia, y Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el Boletín Oficial de la Región y Tablón de Edictos Municipales, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992.

Expte.	Acta	Empresa	Localidad	Importe
85/94-L	474/93	Cosertel, S.A.L.	Puente Tocinos	5.152.815
86/94-L	475/93	Cosertel, S.A.L.	Puente Tocinos	1.329.039
385/94-L	1102/90	Apigra, S.L.	Los Barreros-Cartagena	2.124.998

El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos o bien, interponer los recursos procedentes, para lo cual los expedientes se encuentran a la vista de los interesados en la sede de esta Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, Av. General Primo de Rivera s/n (edificio Alba), en el plazo de un mes contado a partir de la recepción de la presente con la advertencia de que, transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado el pago o interpuesto el correspondiente recurso, las resoluciones serán remitidas para su cobro por vía ejecutiva.—El Director Provincial, Manuel Conejero Abellán.

Número 18197

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL****Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de Murcia****EDICTO**

Habiendo resultado infructuosas, cuantas gestiones se han realizado para llevar a cabo la notificación de la Resolución recaída el 16.03.95 en el expediente sancionador 803/93-L (Acta de liquidación 1094/92) correspondiente a la empresa Comercial Ibérica del Sureste, S.A., de Murcia, y por la que se acuerda anular el acta citada sin perjuicio de que se practique nueva acta ajustada a derecho y en base a lo previsto en el art. 59.4 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, se lleva a efecto dicha notificación por medio del presente Edicto, advirtien-

do a la empresa afectada el derecho que le asiste para interponer recurso ordinario ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social, por conducto de esta Dirección Provincial, en el plazo de 1 mes, contado a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.—El Director Provincial, José Fuentes Conesa.

Número 18198

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL****Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de Murcia****EDICTO**

Habiendo resultado infructuosas cuantas gestiones se han realizado para llevar a cabo la notificación de la Resolución recaída el 22-2-955 en el expediente sancionador 1315/94-E (Acta de infracción 2425/94) correspondiente a la empresa Bebesi, S.L. de Murcia, y por la que se acuerda suspender la tramitación del presente expediente administrativo sancionador, pasando el tanto de culpa al órgano judicial competente, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 3.1 de la Ley 8/88 y hasta que por el órgano judicial correspondiente se dicte sentencia firme o resolución que ponga fin al procedimiento y en base a lo previsto en el art. 59.4 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, se lleva a efecto dicha notificación por medio del presente Edicto, advirtiendo a la empresa afectada el derecho que le asiste para interponer recurso ordinario ante la Ilma. Sra. Directora General de Trabajo por conducto de esta Dirección Provincial, en el plazo de 1 mes, contado a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.—El Director Provincial, José Fuentes Conesa.

Número 18199

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL****Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de Murcia**

Relación de empresas que en trámite de notificación de Resolución de recurso de alzada interpuesto, han resultado desconocidas o ausentes, y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Murcia, y Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el Boletín Oficial de la Región y Tablón de Edictos, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992.